

BUIN,

16 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 813 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 58, de fecha 13 de marzo de 2023, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Administrador Municipal autorizar el envío de documentación al Aparcadero Municipal.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el ingreso en container municipal.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traslado de documentación correspondiente a la Secretaría Municipal al Aparcadero Municipal, de acuerdo señalado en el Memorándum N° 58/2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Déjese establecido que los documentos se dispondrán en un container habilitado para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G. G. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- DIM. AO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DOM\Traslado de Documentación al Aparcadero Municipal_Memo 589.doc